



**EL ESCLAVO CANARIO EN EL MERCADO
DE SEVILLA A FINES DE LA EDAD MEDIA
(1470-1525)**

ALFONSO FRANCO SILVA

La bibliografía sobre la esclavitud canaria en los reinos de Castilla a fines del siglo XV, si no abundante, al menos es lo suficientemente coherente como para que tal fenómeno social sea hoy conocido en sus líneas generales. M. Marrero, Vicenta Cortés, Antonio de la Torre, A. Rumeu de Armas, Ch. Verlinden y F. Morales Padrón han estudiado los inicios de la trata, las vicisitudes del canario en la Península, los esclavos ilegales, sus problemas y la legislación de la corona favorable a su liberación¹.

En este trabajo tan sólo pretendo estudiar los canarios esclavizados y vendidos en Sevilla en los años finales del siglo XV y el primer cuarto del siglo XVI. Se trata de una modesta contribución personal que tiene como objetivo el esclarecimiento de un grupo social y étnico bien definido dentro del conjunto de lo que podríamos denominar la clase servil no libre de Andalucía, y cuyo estudio emprendimos hace algún tiempo². La riquísima variedad de colores, mezclas, confesiones y tipos humanos creaba en la ciudad de Sevilla en los comienzos de la Edad Moderna una atmósfera peculiar y hasta cierto punto insólita que hacía de ella una comunidad humana curiosa e interesante de conocer. Negros, canarios, musulmanes, mulatos e indios americanos convivían todos ellos en su seno dentro de una célula familiar cerrada y en medio de unos grupos sociales muy diversificados.

El esclavo era una realidad presente, viva, y en algunos momentos preocupante en la sociedad sevillana, y en general peninsular, de la época. Era un personaje más de la ciudad, unas veces adaptado y otras inadaptado a las mentalidades y costumbres medievales. Las más de las veces personificaba un desarraigo y una tragedia, producto de la tremenda desigualdad e injusticia del

momento. Unos, debido a los malos tratos o por un afán incontenible de libertad, se lanzaban desesperadamente a esa empresa arriesgada, valiente y casi siempre fracasada que era la fuga. Otros contestaban de forma individual a la brutalidad particular del dueño. Los fugitivos terminaban siendo capturados, los rebeldes o discolos sufrían castigos por parte de sus amos. Todos terminaron por adaptarse y someterse con extrema docilidad al dueño y a su familia. La recompensa, después de largos años de trabajo y obediencia desinteresada, era la obtención de la libertad mediante una carta de ahorria pagada por el esclavo o concedida graciosamente por su dueño, bien gracias a una cláusula testamentaria por la cual el amo les liberaba a cambio, por lo general, de la prestación de un número determinado de años de servicio a sus herederos. Muchos tuvieron menos suerte y terminaron sus días como esclavos.

¿Qué representaban los canarios dentro del grupo de los esclavos sevillanos? En realidad fueron muy poco numerosos como veremos a continuación, menos apreciados desde el punto de vista profesional que el negro o el musulmán, y casi todos ellos terminaron siendo liberados paulatinamente. Pocos son los que quedan hacia 1525. A ello contribuyó de forma extraordinaria la protección benigna de la legislación monárquica, que aunque no fue general para todos, sin embargo un grupo numerosísimo logró escapar a la esclavitud o bien obtuvo fácilmente la libertad una vez que se mostró que habían sido esclavizados legalmente.

Los canarios presentes en Sevilla son víctimas de las vicisitudes de la conquista del Archipiélago llevada a cabo por Castilla desde los tiempos de Enrique III, de las frecuentes revueltas contra la Corona, y de la misma colonización de las islas.

En 1385 llegaron a la ciudad de Sevilla unos 170 canarios y en 1393 unos 160³. A fines del siglo XV la definitiva conquista del Archipiélago trajo como consecuencia la llegada a Sevilla de un contingente numeroso de prisioneros y de gomeros rebeldes⁴. En 1480, según señala Verlinden, los monarcas castellanos cedían sus derechos sobre la trata de canarios a Alonso de Quintanilla y al Genovés Pedro Fernández Cabrón, estableciendo con ellos un asiento, a cambio del restablecimiento del dominio castellano sobre la Gran Canaria⁵. La intervención de los genoveses en el tráfico de esclavos guanches —que llegaron a establecer acuerdos en 1496 con el Adelantado Alonso de Lugo— ha sido suficientemente subrayada por Doménico Gioffré⁶.



Los protocolos notariales —base fundamental de nuestro trabajo— son muy parcos a la hora de ofrecer obras totales. Hay que tener en cuenta la índole particular de este tipo de fuentes que de ninguna manera pretende ofrecer datos de tipo demográfico, sino tan sólo transacciones mercantiles de diverso tipo, testamento, dotes, inventarios de bienes, embargos, etc. Una vez que hemos puesto de relieve su relativa incompetencia —y al mismo tiempo su escasez— a la hora de ofrecer datos sobre el objeto de este estudio, vamos a tratar de conocer el número de canarios que vivían en Sevilla por estos años.

Antes de 1945 las escrituras notariales y los padrones fiscales de Sevilla parecen arrojar una cifra ciertamente insignificante. Los padrones de 1438-1489 tan sólo recogen un número de seis canarios⁷. Sin embargo los canarios que figuran en el Registro General del Sello pleiteando por su libertad y las noticias que nos ofrece Rumeu de Armas, contribuyen a darnos la impresión de ser más numerosos, sobre todo a partir de 1489⁸.

Los monarcas habían prohibido la venta de los convertidos al cristianismo que habían sido esclavizados ilegalmente, sobre todo los gomeros⁹. Aunque muchos continuaron siendo esclavos, otros fueron declarados libres obligatoriamente, con la consiguiente indignación de los compradores que perdieron su dinero. Estas causas provocaron la disminución de la servidumbre canaria, quedando reducida a unos pocos rebeldes, y ello también podría explicar parcialmente su insignificancia en el mercado de estos años.

Sin embargo en 1496 dos barcos llegaron a la ciudad desembarcando en ella un número de cuarenta canarios, que pasaron a engrosar el mercado¹⁰. Todos ellos fueron vendidos en ese año y en los posteriores, algunos incluso fueron llevados a ferias locales, como la de Guadajoz, para enajenarlos¹¹.

Los dos primeros años del siglo XVI fueron escenario del mayor número de compraventa que de estos cautivos se hicieron en la ciudad después de 1496. De los veintidós canarios que aparecen en ambos años, unos siete u ocho habían sido vendidos ilegalmente. Los tres años siguientes presencian un descenso, registrando un total de catorce canarios. En 1506 aparecen diez, que apenas fueron objeto de compraventa, más bien figuran en la enumeración de cautivos que el dueño hace en su testamento y en los inventarios de bienes.



Desde 1518 el número de canarios disminuye progresivamente y en algunos años —1519, 1521— ni siquiera aparecen. Ello es índice claro de la desaparición paulatina de esta esclavitud en el mercado, al disminuir el material humano susceptible de esclavización por haber sido prohibida su venta. Al mismo tiempo se vieron superados frente a la competencia y a la llegada masiva de negros y berberiscos. Este proceso se refleja con toda claridad en el cuadro que ofrezco en este trabajo. Así, en 1520, año en que como hemos visto se llega al tope de ventas de esclavos, no figura más que un solo canario. Los pocos canarios que aparecen en años anteriores a éste, y en los posteriores, son más bien objeto de liberación o de donación en dote, síntoma obvio de que habían sido adquiridos bastante tiempo antes, a juzgar por la mención de su edad. En 1525 figuran tan sólo dos indígenas guanches, y un futuro estudio de los años que siguen a éste confirmaría su total desaparición.

Esclavos canarios hubo también en otras partes, especialmente en Valencia y en Génova desde 1463, como han puesto de relieve V. Cortés y D. Gioffré¹².

La gran mayoría de canarios son definidos como blancos, algunos son rubios y otros son mulatos. Son muy pocos los que conservan y mantiene sus nombres primitivos. Si se procedía a bautizarlos se les imponía un nombre cristiano, perdiendo por tanto su primitivo nombre. Sin embargo podía suceder que su dueño le pusiese un nombre cristiano, sin que por ello tuviese lugar el bautismo y la conversión. Este hecho, bastante frecuente, es anotado puntualmente en el contrato de compraventa, en el que se dice, por ejemplo: «avía por nombre Barbola, aunque no es cristiana»¹³. Por lo general cuando aparece con un nombre cristiano es que ya había abrazado la nueva fe y recibido las aguas bautismales. En los testamentos, para obtener la liberación se les obliga a bautizarse y con ello adoptaban un nombre cristiano. Los canarios que no habían recibido el bautismo, que eran muy pocos, eran denominados de forma genérica como Guanche, Canario, e incluso otros aludían a sus lugares de nacimiento como Lanzarote. El resto usaban nombres cristianos, que eran los de sus amos o familiares, los de los reyes y príncipes de la época, o bien los nombres del santoral de más devoción en esos momentos. Valgan como ejemplos los nombres de Melchor, Gaspar, Baltasar, Violante, Margarida, Leonor, etc. Algunos llevaban apellidos que aludían a su color, a su raza o a su patria de origen, como por ejemplo Pedro Canario, Juan Canario, etc. Esto sucede cuando ya el



esclavo es libre. El esclavo, por lo general, solamente llevaba el nombre a secas, sin apellido.

Casi todos los canarios de Sevilla procedían de la Gran Canaria. Unos ciento cincuenta aproximadamente hemos contabilizado como nacidos en esta isla. A la Gran Canaria seguía Tenerife, con unos treinta esclavos aproximadamente. Lanzarote y La Palma son las isla del Archipiélago con menor presencia física en la ciudad. Canarios naturales de las Islas de Hierro y Gomera son prácticamente desconocidos desde los primeros años del siglo XVI. Sin embargo su número alcanzó cierta importancia en el último cuarto del siglo XV. Todos ellos fueron liberados por orden expresa de los Reyes Católicos. Sin embargo su liberación no fue cumplida inmediatamente, sino de una forma paulatina con muchas resistencias por parte de los compradores y enormes protestas a los monarcas protagonizadas por los propios gomeros afectados y deseosos de liberación. En el Registro general del Sello y en dos documentos notariales sevillanos aparecen numerosos litigios y protestas de este tipo¹⁴.

Las cifras que hemos dado corresponden a aquellos canarios cuyo lugar de origen se expresa claramente en los contratos de compraventa conservados. Y ello es tan evidente, por el simple hecho de que la documentación notarial no especifica, en la mayor parte de los casos, la isla concreta en que el canario había nacido. En todo caso el notario se limitaba a reseñar que es canario y con ello cumple su misión, sin que le preocupe ni a él ni al comprador de qué isla procedía la mercancía.

Por lo que respecta a sus edades los canarios se encuentran en condiciones semejantes a los indígenas antillanos¹⁵. Pocos niños pequeños y un mayor número de adultos, especialmente entre los dieciocho y los treinta. Los más numerosos son aquellos que tienen veinte y treinta. Hay seis canarios con cuarenta años y dos con cincuenta, desapareciendo a partir de esa edad.

La falta de ancianos descubre el proceso de tutela llevado a cabo por la corona al prohibir formalmente su esclavización. En el mercado no hay viejos no sólo por que nadie quería comprarlos, sino más bien porque el canario va desapareciendo como esclavo paulatinamente. Así pues su rarificación en el mercado se debe a la legislación y a las disposiciones de la Corona, y también a la mayor abundancia de negros y berberiscos desde los primeros años del XVI, sus más seguros competidores. La monarquía dio pruebas con respecto a indios y canarios de una magnanimidad inhabitual e inusi-



CUADRO N.º 1

*Número total de esclavos canarios entre 1472-1525,
según los protocolos notariales*

Año	Varones	Hembras	Total
1472	—	1	1
1473	—	—	—
1474	—	—	—
1475	—	—	—
1476	—	—	—
1477	—	—	—
1478	—	—	—
1479	—	—	—
1480	—	—	—
1481	—	—	—
1482	—	—	—
1483	—	—	—
1484	—	—	—
1485	—	—	—
1486	—	—	—
1487	—	—	—
1488	—	—	—
1489	—	1	1
1490	—	—	—
1491	—	—	—
1492	1	1	2
1493	1	—	1
1494	—	1	1
1495	4	3	7
1496	21	19	40
1497	—	3	3
1498	—	1	1
1499	—	—	—
1500	6	4	10
1501	9	3	12
1502	3	—	3
1503	7	1	8
1504	3	—	3
1505	—	—	—
1506	4	6	10
1507	2	—	2

CUADRO N.º 1 (CONT.)

Año	Varones	Hembras	Total
1508	3	4	7
1509	4	1	5
1510	2	1	3
1511	1	4	5
1512	3	2	5
1513	1	2	3
1514	2	—	2
1515	3	—	3
1516	2	—	2
1517	2	—	2
1518	2	—	2
1519	—	—	—
1520	1	—	1
1521	—	—	—
1522	1	2	3
1523	—	1	1
1524	2	—	2
1525	1	1	2

tada, que no fue seguida de idéntica disposición de ánimo con negros y musulmanes por razones de índole religiosa y por un egoísmo fundamentado en motivaciones sociales y económicas.

El escaso relieve de la esclavitud canaria dificulta un estudio serio de la evolución de su población. La repartición sexual evidencia un claro equilibrio entre varones y hembras particularmente visible en el cuadro que adjuntamos. En algunos años concretos parece observarse un predominio del varón sobre la hembra, especialmente en la segunda década del siglo XVI.

El precio del canario en el mercado tendía a aproximarse al del negro. Se preferían jóvenes que no tuviesen apenas defectos físicos. Su precio medio oscilaba siempre entre ocho y diez mil maravedíes. El precio de la hembra por lo general tendía a ser ligeramente superior al de los varones, sobre todo las que estaban embarazadas. El encarecimiento de la mujer se debía a su capacidad de procreación y rendimiento, a su mayor longevidad y a que generalmente eran más obedientes y se daban menos a la fuga que los varones. Hay que



CUADRO N.º 2

*Edades de esclavos canarios
1470-1525*

Edad	Varones	Hembras	Total
5	1	—	1
7	2	1	3
9	1	—	1
12	—	1	1
14	1	2	3
15	5	—	5
17	1	—	1
18	5	3	8
20	7	7	14
22	2	1	3
24	1	—	1
25	7	1	8
26	—	1	1
30	5	7	12
35	—	2	2
40	5	1	6
50	1	1	2

subrayar además el carácter de servicio doméstico que tuvo la esclavitud sevillana, lo que motivaba una mayor predilección por la hembra. La mujer canaria comprendida entre los quince y los veinticinco años era la más apreciada en el mercado. A partir de los treinta años su precio experimentaba una sensible disminución. Por su parte el varón más cotizado era aquel que se hallaba entre los doce y los veintidós o veintiocho años. Una canaria de dieciocho años llegaba a costar en 1472 hasta 15.000 mrs., precio un poco alto, pero hay que tener en cuenta que por esos años el mercado disponía de pocas piezas y los precios por lo general eran más caros.

En la década de 1481-1490 la hembra es siempre más cara que el varón y llegaba a ser también más cara que la negra¹⁶. Así, en 1489 una esclava canaria es apreciada en 15.000 mrs., mientras que dos negras de quince y nueve años apenas ambas llegan a valer la misma cantidad¹⁷. El precio medio del canario suele coincidir con el del negro, unos 8.000 mrs.



CUADRO N.º 3

Varones y hembras Canarios

1471-1480			1481-1490			1491-1500		
Año	Varones	Hembras	Año	Varones	Hembras	Año	Varones	Hembras
1471	—	—	1481	—	—	1491	—	—
1472	—	1	1482	—	—	1492	1	1
1473	—	—	1483	—	—	1493	1	—
1474	—	—	1484	—	—	1494	—	1
1475	—	—	1485	—	—	1495	4	3
1476	—	—	1486	—	—	1496	21	19
1477	—	—	1487	—	—	1497	—	3
1478	—	—	1488	—	—	1498	—	1
1479	—	—	1489	—	1	1499	—	—
1480	—	—	1490	—	—	1500	6	4
Total	—	1	Total	—	1	Total	33	32

1501-1510			1511-1520			1521-1525		
Año	Varones	Hembras	Año	Varones	Hembras	Año	Varones	Hembras
1501	9	3	1511	1	4	1521	—	—
1502	3	—	1512	3	2	1522	1	2
1503	7	1	1513	1	2	1523	—	1
1504	3	—	1514	2	—	1524	2	—
1505	—	—	1515	3	—	1525	1	1
1506	4	6	1516	2	—	Total	4	4
1507	2	—	1517	2	—			
1508	3	4	1518	2	—			
1509	4	1	1519	—	—			
1510	2	1	1520	1	—			
Total	37	16	Total	17	8			

En el siguiente decenio 1491-1500 el precio medio de un canario registra una ligera subida y podemos situarlo en torno a los 9.000 mrs., pese a que en 1496 una esclava de la Palma de veinte años se vende por un precio de 30.000 mrs., caso excepcional que no tiene precedentes¹⁸. En las numerosas ventas efectuadas en pública subasta en el año 1496 los precios medios de los canarios se sitúan en torno a los ocho mil maravedíes. El número aproximado de trescientos veinticinco esclavos llegados en dos carabelas abarató el precio de los mismos. En los años siguientes los canarios suelen superar también los diez mil maravedíes, especialmente las hembras jóvenes.

La segunda década del siglo XVI presencia una disminución progresiva en el número de los cautivos canarios, que a fines del decenio terminan por ser excepcionales. Finalmente, en 1522 una canaria de treinta y tres años preñada vale 12.375 mrs.

Los canarios lograron conseguir la liberación con más facilidad que los negros y musulmanes. Muchos fueron obligados a vivir en algunas casas de las cercanías de la Puerta de la Carne, y poco después, con objeto de conseguir su conversión sincera al cristianismo, fueron repartidos por la ciudad¹⁹. Otros consiguieron con facilidad integrarse dentro de la sociedad sevillana como hombres libres. No les fue fácil conseguir la liberación, teniendo muchas veces que realizar los servicios de un personero o procurador que les defendiese frente a sus dueños. El procurador más conocido de antiguos esclavos a comienzos del siglo XVI fue Timoteo de Vargas²⁰. El liberto podía entablar pleitos demandando a otra persona o defendiéndose de ella y su antiguo dueño no podía hacerle ninguna demanda ni moverle pleito, en razón del ahorramiento, bajo multa de 50.000 mrs., si se arrepentía de haberlo hecho²¹. El amo estaba obligado a dar su poder a los alcaldes y justicias de Sevilla y de los lugares hacia los que se dirigiese el esclavo, para que cumpliesen y guardasen la carta de ahorramiento.

La esclavitud canaria, según los datos que disponemos, no tuvo nunca una demanda regularizada. Fue un acontecimiento reducido a unos años muy concretos en los que el canario fue muy valorado. ya en el segundo decenio del XVI el interés social por este tipo de esclavos había disminuido de una manera sensible y terminan por desaparecer ante la avalancha y la progresiva demanda de negros y musulmanes, más rentables que los canarios.





NOTAS

1. M. Marrero Rodríguez, *La esclavitud en Tenerife a raíz e la conquista*, La Laguna, 1966. V. Cortés, *La conquista de las Islas Canarias a través de la venta de esclavos en Valencia*, «Anuario de Estudios Atlánticos», n.º 1, (Madrid-Las Palmas) (1955); *Los cautivos canarios*, tirada aparte del «Homenaje a Elías Serra Rafols», La Laguna, 1970. A. de la Torre, *Los canarios de la Gomera*, «Anuario de Estudios Americanos», Ch. Verlinden, *L'Esclavage dans l'Europe Médiévale. Tomo I. Peninsule Iberique. France*, Burge, 1955. F. Morales Padrón, *Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla*, «Anuario de Estudios Atlánticos», (Madrid-Las Palmas) (1961), n.º 7. La obra más completa sobre la esclavitud canaria es la de A. Rumeu de Armas, *La política Indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969.
2. A. Franco Silva, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979.
3. Ch. Verlinden, *L'Esclavage dans la Peninsule Iberique au XIV^e siècle*, «Anuario de Estudios Medievales», 7 (Barcelona) (1971), pág. 579.
4. Rumeu de Armas, A., *La política Indigenista...*, págs. 47-54.
5. Verlinden, Ch., *L'Esclavage dans l'Europe Médiévale...*, pág. 628.
6. Domenico Gioffré, *Il Mercato degli schiavi à Genova nel secolo XV*, Génova, 1971, pág. 37.
7. *Archivo Municipal de Sevilla*, Varios Antiguos, Siglo xv, Padrones Fiscales. Los varios tomos del Registro General del Sello recogen muchos canarios. Rumeu de Armas, *La Política Indigenista...*, págs. 68-69 y ss.
8. Rumeu de Armas, A., *La Política...*, pág. 42.
9. Rumeu de Armas, A., *La Política...*, pág. 42. En el Registro General del Sello se encuentran algunas personas a las que se les obligó a libertar sus esclavos canarios.
10. *Archivo de Protocolos de Sevilla*, Of. 3, 1496. Cuaderno Aparte, fols. 1-8v.
11. A.P.S. Of. 3, 1496, fol. 8v.
12. V. Cortés, *La conquista de las Islas Canarias...*; D. Gioffré, *Il Mercato degli schiavi...*, pág. 37.
13. A.P.S. Of. 9, 1514, leg. 1, s.f., 20 febrero.

14. Ver las noticias que sobre la edad de los indios americanos ofrezco en *El Indígena Americano en el mercado de esclavos de Sevilla (1550-1525)*, Gades 1 (1978) pp. y en un libro *La esclavitud en Sevilla...*

15. Véase *Archivo General de Simancas*, Registro General del Sello, Tomos VIII y IX. El 14 de enero de 1491 Marcos de Velasco, vecino de Triana, reclama el importe de un esclavo canario declarado libre por el obispo de Canarias por un mandamiento de los oficiales del Consejo de sus Altezas ya que por ser cristiano no podía ser cautivo. Tomo VIII, Doc. n.º 71, fol. 94. El veinte y el veintidós de enero del mismo año, Juan Ruíz, zapatero, y Francisco de Medina, reclaman el importe de tres esclavos gomeros declarados horros por el Obispo de Canarias por orden de los del Consejo de sus Altezas, a causa de ser cristianos. Tomo VIII, Docs. N.º 111 y 125, fols. 141 y 242. Las reclamaciones sobre la devolución del precio de estos cautivos son numerosas en estos años y pueden seguirse a través de los documentos de este Registro, sobre todo el tomo VIII.

16. En 1489 una canaria blanca llamada Catalina se la valora en 15.000 mrs., y en cambio en 1486 en Aznalcollar Alfonso López el Viejo tiene un esclavo canario apreciado en 9.000 mrs. *A.P.S.* Of. 3, 1489, fols. 29v y 30. *Archivo Municipal de Sevilla*. Varios Antiguos. Siglo xv. Padrones Fiscales.

17. *A.P.S.*, Of. 3, 1489, fols. 29v-30 y 119.

18. *A.P.S.* Of. 3, 1496, fol. 542v.

19. A. Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, pág. 331. Rumeu de Armas, A., *La Política Indigenista...*, pág. 53. J. de M. Carriazo, *Tumbo de los Reyes Católicos*, IV, págs. 49-52.

20. Timoteo de Vargas vivía en la collación de San Miguel, era un personaje rico que conocía bien el negocio esclavista. En 1503 actúa como vendedor de dos niños indios en nombre de Juan de Esquivel. *A.P.S.* Of. 4, 1503, leg. 2, fol. 98.

Como procuradores de los canarios conocemos las figuras de Juan de Peñafiel y Cristóbal de Arenas. Tanto a uno como a otro recurren los esclavos libertos para que los defiendan en su libertad. A. Rumeu de Armas, *La Política Indigenista...*, pág. 432. Morales Padrón, F., *Canarias en el Archivo de Protocolos...*, pág. 252. Ver *A.P.S.* Of. 4, 1503, leg. 3, fol. 108 v. En algunos casos el procurador es un miembro de la familia del liberto.

21. En 1480 Diego Fernández de Toro, como procurador de Juan Lorenzo, vecino de Fregenal, fue condenado a pagar una multa de 16.000 mrs. por haber vendido a Juan de Benadena, Racionero de la Catedral, una esclava que ya había sido ahorrada. *A.P.S.* Of. 4, 1441-1494, 1480, fol. 318.

